



**MANDATO ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS
EN LIQUIDADADA.**

**INFORME DE GESTIÓN MESES DE
OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2023.**

**LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
MANDATARIO**

Barranquilla, diciembre 7 de 2023.



CONTENIDO:

1. ANTECEDENTES

1.1. COMPONENTES

2. **COMPONENTE FINANCIERO.**

2.1. Situación Financiera

2.2. Estados Financieros.

3. **COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

3.1. Resoluciones y comunicaciones

3.2. Gestión de PQRS

3.3. Contratos de arrendamiento

3.4. CIERRE DE OFICINAS

3.5. Contratos Prestación de Servicios- Personas Jurídicas y Persona natural.

4. **COMPONENTE JURIDICO.**

4.1. PROCESOS JURÍDICOS COMO DEMANDADO Y DEMANDANTE.

4.2. TÍTULOS JUDICIALES - EMBARGOS JUDICIALES - MEDIDAS CAUTELARES REGISTRADAS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS.

4.3. Gestión realizada para la identificación y recuperación de títulos judiciales a favor de la EPS AMBUQ Liquidada:

4.4. Gestión de Suspensión de Procesos de Ejecución y Entrega de Títulos Judiciales.

5. **TUTELAS.**

5.1. Fallos de Tutela

5.2. INCIDENTES DE DESACATO.

Gestión Entes de Control

6. **GESTIÓN ÁREA DE CARTERA**

6.1. Recobro de Incapacidades ADRES

6.2. Proceso de Régimen Contributivo

6.3. Proceso Liquidación Mensual de Afiliados

6.4. Proceso Reintegros por Auditoria de BDU A

6.5. Proceso de Recobros

6.6. Proceso de Bancarización CET COVID

6.7. Ingreso de Anticipo Costo Administrativo

6.8. Ingresos de Cartera

. 9. Proceso Acreencias



1. ANTECEDENTES:

La Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 001214 del 08 de febrero de 2021, ordenó “la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la Asociación Mutual Barrios Unidos De Quibdó - AMBUQ EPS-S-ESS, identificada con NIT. 818000140-0.

Mediante Resolución de Radicado No. 2022130000008356-6 del cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se removió al Doctor Luis Carlos Ochoa Cadavid como agente liquidador y se designó a la Doctora Liliana Patricia Varón Ruíz como Agente Especial Liquidadora para la Asociación Mutual Barrios Unidos De Quibdó – AMBUQ EPS-S-ESS en liquidación.

Mediante Resolución No 2023130000000868-6 del 8 de febrero de 2023, la Superintendencia Nacional de Salud prorrogó la medida de toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ EPS-S-S-ESS- en Liquidación hasta el 8 de agosto de 2023.

La Doctora Liliana Patricia Varón Ruiz, actuando en calidad de agente especial liquidadora de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ EPS-S-S-ESS- en Liquidación, identificada con N.I.T. No, 818.000.140-0, en concordancia con lo estipulado en el artículo 9.1.3.6.5 del Decreto 2555 de 2010 y el Decreto 663 de 1993 resolvió mediante resolución 042 del 08 de agosto de 2023 lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar terminado el proceso de liquidación forzosa administrativa y, como consecuencia, la extinción para todos los efectos legales de la persona jurídica denominada ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ EPS-S-ESS EN LIQUIDACIÓN, identificada con N.I.T. No, 818.000.140-0, terminación que se tendrá efectos al finalizar el día ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).”

El 08 de agosto de 2023 se celebró contrato de mandato con representación No. AMBUQ-LIQ-2023-097, entre la doctora Liliana Patricia Varón Ruiz y el suscrito, el cual tiene como objeto facultarme en calidad de mandatario para desarrollar todas las actividades remanentes y contingentes correspondientes al proceso de liquidación forzosa administrativa de la Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó – AMBUQ

EPS-S-S-ESS liquidada, así como también para ejercer la representación para todos los efectos legales de la entidad.

Que dentro de las obligaciones y actividades a ejecutar por el mandatario se encuentran establecidas las siguientes:



1. COMPONENTE FINANCIERO

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA, representada por el Doctor LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO, en sus estados financieros con corte a 30 de noviembre de 2023, presenta los siguientes valores, de acuerdo a la normatividad aplicable para este tipo de entidades, indicando que el sistema contable utilizado para los registros contables y financieros esta registrado en el Software World Office, el cual se viene utilizando desde el 9 de agosto de 2023.

Se debe revelar, que la información operacional que realiza el Mandatario la registra en su contabilidad y de manera mensual solicita el reembolso contable de todas las operaciones ejecutadas por él, las cuales se materializan en la contabilidad del Mandato.

1.1 Estados financieros

A corte de noviembre 30 de 2023 los activos de la entidad ascienden a \$196.930.600.072,57, los pasivos a \$424.347.831.735.,38, el patrimonio a \$-190.712.632.284.24, los ingresos no operacionales a \$3.652.725,57 y los gastos a \$4.427712.009,44.

La información financiera continua en un proceso de depuración contable, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el contrato de Mandamiento, por lo que las cifras expresadas en sus estados financieros presentan cambios que son medidos de manera porcentual, en la medida en que se desarrolla dicho proceso.



MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADA

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO AGOSTO 8-2023	SALDO NBRE 30-2023
1	ACTIVOS	203.726.391.537,40	196.930.600.072,57
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2.366.870.695,14	43.608.187,00
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246,07	196.000.484.289,38
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596,19	886.507.596,19
2	PASIVOS	434.215.042.998,46	424.347.831.735,38
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531,00	412.751.045.418,33
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306,23	5.924.001,20
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.717,97	7.637.640.717,97
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.337,56	3.277.999.337,56
25	OTROS PASIVOS	291.050.105,70	675.222.260,31
3	PATRIMONIO	-230.488.651.461,06	-190.712.632.284,24
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745,27	14.821.151.745,27
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533,00	14.718.121.533,00
33	RESERVAS	7.165.326.100,30	7.165.326.100,30
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-267.193.250.839,63	-227.417.231.662,81
4	INGRESOS	3.108.951,50	3.652.725,57
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.951,50	3.652.725,57
5	GASTOS	3.796.141.154,04	4.427.712.009,44
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.768,60	4.395.901.348,60
53	FINANCIEROS	29.234.385,44	31.810.660,84
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.998,90	5.209.910.394,28
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.347.612.998,90	-5.209.910.394,28
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.028,93	278.835.015.765,25
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-234.427.191.028,93	-278.835.015.765,25

1.1.1 Activo

1.1.1.1 Efectivo y Equivalentes Al Efectivo

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 11-30-2023
1101	EFFECTIVO	2.323.262.508,14	0,00
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	43.608.187,00	43.608.187,00

Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

1.1.1.1.1 Efectivo

Al finalizar el mes de noviembre de 2023, el efectivo el Mandato Ambuq EPS ESS Liquidada asciende a la suma de \$ 43.608.187,00, que corresponde a los saldos de tres (3) cuentas que se encuentran embargadas; el resto de los dineros fueron transferidos al Mandatario, razón por la cual los mismos se reflejan dentro de las cuentas por cobrar.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 11-30-2023
110101	CAJA GENERAL	2.323.262.508,14	0
	CAJA GENERAL	2.323.262.508,14	0
110106	BANCOS CUENTAS DE AHORRO-BANCOS MONEDA NACIONAL	43.608.187,00,00	43.608.187,00,00
	BANCO BBVA - CMRC PAGOS NO 302-00418-9	43.565.252,00	43.565.252,00
	BBVA CTA N° 440200242436 CHOCO	42.761,00	42.761,00
	BBVA CTA N° 440200242451 F. EDUCACION (NACIONAL)	174,00	174,00

1.1.1.1.2 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a corte de 30 de noviembre de 2023 ascienden a \$196.000.484.289,38, cifras que se continúan en proceso de la aplicación al proceso de depuración contable que se viene desarrollando, por un parte con el fin de determinar la cartera razonable de cobro, y por otra por aquellas actividades requeridas para el cumplimiento del Mandato.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 11-30-2023
13	CUENTAS POR COBRAR	200.473.013.246,07	196.000.484.289,38
1301	DEUDORES DEL SISTEMA- PRECIO DE LA TRANSACCIÓN - VALOR NOMINAL	78.155.323.073,18	78.155.323.073,18
1313	ACTIVOS NO FINANCIEROS-ANTICIPOS	99.396.165.682,42	95.138.292.134,81
1315	RECLAMACIONES	6.363.038.079,00	6.363.038.079,00
1316	CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES BENEFICIOS A EMPLEADOS AL COSTO	443.383,00	443.383,00
1319	DEUDORES VARIOS	16.558.043.028,47	16.343.387.619,39

1.1.1.1.3 Propiedad Planta y Equipo

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA, recibió un inventario de activos denominado Propiedad Planta y Equipo, los cuales fueron valorados y ajustados a valores de rescate por La ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO EPS – ESS AMBUQ EN LIQUIDACION,



labor que fue realizada según contrato con la empresa Valoraciones Empresariales SAS y de manera posterior basados en la información recibida, la Agente Especial Liquidadora que realizó el contrato de Mandato, realizó un recuento y reajusto los saldos que el Mandatario recibió.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
15	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	886.507.596,19	886.507.596,19
150124	EQUIPO DE OFICINA-MUEBLES Y ENSERES	141.955.922,48	141.955.922,48
150125	EQUIPO DE OFICINA-EQUIPOS	50.302.444,09	50.302.444,09
150126	EQUIPO DE OFICINA-OTROS EQUIPOS DE OFICINA	3.244.946,12	3.244.946,12
150127	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE PROCESAMIENTOS DE DATOS	206.205.247,84	206.205.247,84
150128	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN-EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.591.535,65	3.591.535,65
150150	OTRO EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	481.207.500,00	481.207.500,00

1.1.2 Pasivo

Los pasivos al corte de noviembre 30 de 2023 ascienden a \$424.347.831.735,38. A continuación, se detallan los pasivos:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
2	PASIVOS	434.215.042.998,46	424.347.831.735,38
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531,00	412.751.045.418,33
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306,23	5.924.001,20
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.717,97	7.637.640.717,97
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.337,56	3.277.999.337,56
25	OTROS PASIVOS	291.050.105,70	675.222.260,31

1.1.2.1 Pasivo Financiero

Los pasivos financieros presentan los siguientes saldos a noviembre 30 de 2023, luego de haberse generado algunos ajustes por la ejecución del proceso de depuración contable, correspondiente al registro de la auditoria ultima realizada por la liquidación que precede a este Mandato, la cual no alcanzo a ser registrada en la contabilidad.

Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
21	PASIVOS FINANCIEROS	422.962.524.531,00	412.751.045.418,33
2105	CUENTAS POR PAGAR-AL COSTO	114.720.441.275,00	114.720.441.275,00
2116	CUENTAS POR PAGAR AL ADRES- AL COSTO	133.424.693.321,98	133.424.693.321,98
2120	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR AL COSTO	656.569.233,08	654.542.565,41
2133	ACREEDORES VARIOS AL COSTO	174.160.820.700,94	174.160.820.700,94

Como se estableció, cada vez que una cuenta es objeto de depuración, se realizan los análisis respectivos y una vez debatidos los mismos se elevan a fichas técnicas, para que sean sugeridas al Mandatario y este ordene a través de resolución, realizar el correspondiente registro contable. Ahora, se debe tener en cuenta que el resultado de los análisis respectivos, que se llevan a través de fichas técnicas a la contabilidad, en algunos casos solo ameritan ser reclasificadas dentro del mismo pasivo y en otros casos dependiendo del análisis, se afecta de manera directa el patrimonio.

1.1.2.2 Gravámenes y Tasas

Al finalizar el mes de noviembre de 2023, el saldo de la cuenta Impuestos Gravámenes y Tasas asciende a \$5.924.001.20, valor este que corresponde a las retenciones practicadas en el mismo mes y que son canceladas en el mes inmediatamente siguiente.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
22	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	45.828.306,23	5.924.001,20
2201	RETENCION EN LA FUENTE	45.828.306,23	5.924.001,20
220103	HONORARIOS	45.828.306,23	5.924.001,20
220106	ARRENDAMIENTOS	5.792.069,00	0,00
220108	COMPRAS	0,00	0,00

1.1.2.3 Beneficios a Empleados a Corto Plazo

Las variaciones que se presentan en este rubro correspondientes al primer cuatrimestre de 2023, son consecuentes con el reconocimiento de las nóminas de reten, a los pagos de nóminas adeudadas, pago de aportes a salud, pensión, seguridad social y los aportes parafiscales, Adicionalmente, se debe tener en cuenta los ajustes que se han generado por el proceso de depuración contable.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
23	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.637.640.717,97	7.637.640.717,97
2301	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.637.640.717,97	7.637.640.717,97
230101	NOMINA POR PAGAR	6.895.068.847,43	6.895.068.847,43
230102	CESANTIAS	440.131.246,38	440.131.246,38
230103	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	21.505.465,70	21.505.465,70
230104	VACACIONES	271.876.905,73	271.876.905,73
230106	PRIMA DE SERVICIOS	9.058.252,74	9.058.252,74

1.1.2.4 Pasivos Estimados Y Provisiones

Los pasivos estimados y provisiones se encuentran representados por litigios y demandas de los procesos que, de acuerdo a la probabilidad emitida por la unidad jurídica, se han venido registrando, provisión de archivo, gasto administrativo y a obligaciones conocidas.

A través del proceso de depuración contable se han venido realizando los ajustes correspondientes

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
24	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	3.277.999.337,56	3.277.999.337,56
2401	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463,10	1.461.770.463,10
240106	OTROS LITIGIOS Y DEMANDAS	1.461.770.463,10	1.461.770.463,10
2402	PARA COSTOS Y GASTOS	1.816.228.874,46	1.816.228.874,46
240211	OTROS COSTOS Y GASTOS ESTIMADOS	1.816.228.874,46	1.816.228.874,46

1.1.2.5 Otros Pasivos Anticipos y Avances Recibidos

Como se observa en este rubro, la disminución obedece a los ajustes provenientes de la depuración contable que se viene realizando y su porcentaje de decrecimiento equivalente al - 65.41 % está reflejada en las fichas técnicas aprobadas en el trimestre.



CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
25	OTROS PASIVOS	291.050.105,70	291.050.105,70
2501	OTROS PASIVOS -ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	291.050.105,70	291.050.105,70

1.1.3 Patrimonio

Es claro que, al momento del reporte del cierre contable de 30 de noviembre de 2023, el patrimonio del MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA, el valor de este rubro ES de \$ - 190.712.632.284,24, según se evidenciaba en contabilidad, pero también es claro, que al cierre del mismo ejercicio, la cuenta se ve afectada por las perdidas operacionales del periodo comprendido entre el 9 de agosto y el 30 de noviembre del 2023, así como por los ajustes producto del registro de algunas fichas contables dentro del proceso de depuración contable realizado.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
3	PATRIMONIO	-230.488.651.461,06	-190.712.632.284,24
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	14.821.151.745,27	14.821.151.745,27
32	SUPERAVIT DE CAPITAL	14.718.121.533,00	14.718.121.533,00
33	RESERVAS	7.165.326.100,30	7.165.326.100,30
35	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-267.193.250.839,63	-227.417.231.662,81

1.1.4 Estado de Resultados

Para el periodo comprendido entre el 9 de agosto y 30 de noviembre de 2023, los ingresos no operacionales ascienden a \$3.652.725,57 y los gastos ascendieron a \$4.427.712.009,44, lo que arroja una pérdida del periodo por valor de \$ 4.424.059.283,87. Quiere decir lo anterior que el proceso Mandatario no precisa ingresos diferentes a los que se originan por rendimientos bancarios y/o por algún aprovechamiento que resulte del proceso de depuración contable.

A continuación, se muestra tabla de estado de resultado

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
4	INGRESOS	3.108.951,51	3.652.725,57
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.951,51	3.652.725,57
5	GASTOS	3.796.141.154,04	4.427.712.009,44
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.768,60	4.395.901.348,60
53	FINANCIEROS	29.234.385,44	31.810.660,84

1.1.4.1 Ingresos

Los ingresos obtenidos durante el periodo analizado del proceso liquidatorio se presentan así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
4	INGRESOS	3.108.951,51	3.652.725,57
42	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.108.951,51	3.652.725,57
4201	GANANCIAS EN INVERSIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	2.234.176,09	2.777.950,15
4214	DIVERSOS	874.775,42	874.775,42

1.1.4.2 Gastos

Los gastos realizados durante el periodo analizado del proceso liquidatorio se presentan así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
5	GASTOS	3.796.141.154,04	4.427.712.009,44
51	DE ADMINISTRACION	3.766.906.768,60	4.395.901.348,60
5101	SUELDOS Y SALARIOS	168.491.730,67	167.352.821,66
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	238.882.182,00	238.882.182,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	41.131.353,67	41.131.353,67
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	4.761.200,00	4.761.200,00
5105	PRESTACIONES SOCIALES	53.948.589,83	53.948.589,83
5107	GASTOS POR HONORARIOS	1.267.990.712,00	1.267.990.712,00
5108	GASTOS POR IMPUESTOS DISTINTOS A LAS GANANCIAS	3.623.901,40	3.623.901,40
5109	ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	133.124.504,00	175.794.030,00
5113	SERVICIOS	1.604.027.557,00	2.144.861.450,00
5117	GASTOS DE TRANSPORTE	10.635.975,00	14.915.294,00
5136	OTROS GASTOS	240.289.063,04	281.500.905,04
53	FINANCIEROS	29.234.385,44	31.810.660,84
5301	GASTOS FINANCIEROS	29.234.385,44	31.810.660,84

1.1.5 Cuentas de Orden

En las cuentas de orden se registraron aquellas afectaciones que se originaron por el proceso de depuración contable, proceso que viene desarrollando el Mandatario.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 08-08-2023	SALDO 30-11-2023
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00
83	DEUDORAS DE CONTROL	2.347.612.998,90	5.209.910.394,28
86	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.347.612.998,90	-5.209.910.394,28
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	234.427.191.028,93	278.835.015.765,25
94	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-234.427.191.028,93	-278.835.015.765,25



1.2 Estado del sistema contable

El MANDATO AMBUQ EPS ESS LIQUIDADADA continúa manejando el software contable **WORLD OFFICE** donde se reconocen todos los registros que se radican en contabilidad, conforme a los conceptos que se vienen presentando actualmente en el proceso Mandatorio, que son principalmente gastos administrativos como: arriendos, servicios, honorarios por prestación de servicios, otros que se generen en el transcurso del Mandato

Actividades unidad contable y financiera

Las actividades desarrolladas se detallan así:

- Recepción de facturas, cuentas de cobro correspondiente a gasto administrativo para su contabilización.
- Recepción y respuesta de requerimientos recibidos solicitando certificados de retención en la fuente.
- Respuesta a requerimientos recibidos de Supersalud y entes de vigilancia y control de lo relacionado con el componente financiero.
- Elaboración de informes de obligatorio cumplimiento, con el fin de tener un control sobre la información a remitir a las diferentes entidades.
- Elaboración de cierre contable.
- Elaboración de estados financieros.
- Elaboración, liquidación, presentación y pago de la retención en la fuente
- Elaboración y revisión de conciliaciones bancarias.
- Análisis de la cuenta de anticipos con el fin de realizar los respectivos registros.
- Generación de pagos a través de las plataformas de los bancos.
- Llevar el archivo de los pagos realizados con sus debidos soportes y la remisión de la documentación necesaria a contabilidad para soporte de los movimientos de pagos.
- Llevar el control de los saldos de las cuentas bancarias.
- Elaborar los informes de los pagos realizados y por realizar.
- Actualización de datos en entidades bancarias.
- Emisión de certificaciones de gastos de administración

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

3.1 Resoluciones y comunicaciones.

Durante los meses de octubre y noviembre del año 2023, no se han generado o publicado Actos Administrativos (Resoluciones).



2.3. Gestión Documental.

2.3.1. Fondo acumulado

Custodia documental: Durante los meses de octubre y noviembre del año 2023, no se generaron cambios en cuanto en cuanto al almacenamiento de 870 cajas de diferentes tamaños en cajas X300, manteniéndose la siguiente custodia:

Descripción	Cantidad Febrero	
	Cajas	ML
Custodia de Caja de Archivo ref. X300	22.938	7.646
Custodia de Caja de archivo ref. X200	2.824	706
SUBTOTAL	25.762	8.191
Custodia de Cajas diferentes a cajas de archivo trasladadas de las diferentes seccionales	Cajas de diferentes tamaños, extra dimensionadas.	1078
TOTAL		9.430

Fuente Área
Administrativa

Sin embargo, el mandato con representación, en lo referente a la gestión documental (archivo), ha gestionado las siguientes acciones:

- Oficio de requerimiento dirigido a Solugest, en fecha 25 de agosto de 2023, en el cual se le solicita entre otros, proporcionar al Mandato las indicaciones Para poder acceder a la plataforma para efectos de tener acceso a la información de archivo. (Se anexa documento).
- Se libraron varias 8 solicitudes, requiriendo información, de distinto orden, como solicitudes de hojas de vida, de incapacidades, de Historias clínicas. (Se anexa pantallazo de solicitudes).
- Así mismo, me permito indicar que estando en curso la visita por parte de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, se recibió a la señora GOLDA GONZALEZ, en calidad de Directora administrativa de SOLUGEST, en la cual expresó que necesitaba reuniones periódicas, con el funcionario asignado por el Mandato, para articular la entrega de informe periódico de la información que debe ser rendida.
- El día 29 de noviembre de los cursantes y en atención a la solicitud realizada por la Directora administrativa de SOLUGEST, se realiza por parte del Mandato reunión con la empresa SOLUGEST, en compañía de los siguientes funcionarios del Mandato Ambuq Liquidada, ANA MILE VILLALOBOS AUXILIAR JURIDICO, MARCO AMEL RODRIGUEZ ABOGADO BIBIANA USTA MURILLO, LIDER JURIIDCO y LAUREANO BENVIDES LUGO, MANDATARIO, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la obligación que la empresa Solugest contrajo con Ambuq en liquidación y la orden dejada al Mandato.



La visita fue atendida por GOLDA GONZALEZ, y se desarrollaron las siguientes acciones:

- Presentación del plan de acción requerido anteriormente por la liquidación.
- Solicitar información sobre el cumplimiento por parte de la contratista de los 1.154 metros lineales que se encuentran pendientes por inventariar.
- Solicitar a la contratista haga entrega del Formato único de inventario documental FUID del total del inventario del fondo acumulado.
- Solicitar los informes mensuales correspondientes a los meses Julio, Agosto, septiembre y octubre, de conformidad a lo establecido en la propuesta y en la CLAUSULA SEXTA del contrato y establecer fechas y lineamientos para la entrega de los informes mensuales.
- Solicitar información con respecto al total de cajas inventariadas y la totalidad de metros lineales. (Se anexa acta de visita, sin firmas registradas por los representantes del Mandato y de la representante de SOLUGEST, por encontrarse en la revisión de dicha empresa; nNo obstante se anexa listado de asistencia por los miembros representantes de cada reunión).

2.3.3. Historias Clínicas

De conformidad con la información suministrada por la directora de la empresa SOLUGEST S.A.S Durante los meses de octubre y noviembre del año 2023, no se generaron cambios en cuanto al número de registros de historias clínicas.

2.4. ACTIVOS

A corte del mes de noviembre del año 2023. se mantiene el conteo registrado por la EPS S ESS en Liquidación AMBUQ, en el cual se registró una totalidad de 5961 artículos, que fueron reubicados en 4 bodegas según se describe en el siguiente cuadro:

BODEGAS CENTRO INDUSTRIAL ZILOG - ACTIVOS	
BODEGA	ARTICULOS
M6 L4	Televisores, portátiles, monitores, CPU, neveras, hornos microondas, cafeteras, cables, bases de monitor, switchers, ratones, teclados, cámaras, video beams teléfonos, scanner, impresoras, ups, reguladores, plantas telefónicas, racks, puertas de vidrio y aluminio, estantería metálica, estantería de madera, vidrios, caja fuerte.
M6 L21	Condensadores aire acondicionado, Split, mini Split, divisiones en madera, superficies en madera, archivadores en madera, cajonera en madera escritorios en madera, estantería en madera, planta eléctrica.
M6 L22	Escritorios base metal, estantería plástica, extinguidores, superficies de madera, divisiones de madera, camillas, patas metálicas, bases metálicas, botiquín primeros auxilios, ventiladores, digi turnos, estantería metálica desarmada, cajoneras metálicas, archivadores metálicos, folder amas, sillas de ruedas, basureros en diferentes materiales, buzones de sugerencias, avisos luminosos.
M2 L8	Sillas espera plásticas, tándems (2, 3,4, puestos), sillas ergonómicas (en paño y cuerina), sillas secretariales, sillas gerencia con y sin apoya brazos (en malla, cuerina, paño), silla rimax sin y con apoya brazos), basureros en madera, dos escritorios en vidrio

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los artículos encontrados físicamente, contra los valores registrados en la resolución antes mencionada por medio de la cual se realizaron los respectivos registros contables. Así:

TIPO DE ACTIVO	INFORME RECONTEO		AMBUQ-LIQ-009 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2022.		DIFERENCIA	
	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES	2568	206.205.247,84	3112	227.347.555,88	-544	-21.142.308,04
EQUIPO DE OFICINA EQUIPOS	330	50.302.444,09	366	47.460.876,39	-36	2.841.567,70
EQUIPO DE COMUNICACIONES	144	3.591.535,65	142	3.362.495,60	2	229.040,05
FLOTA TRANSPORTE TERRESTRE	4	481.886.500,00	3	481.207.500,00	1	679.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	98	3.244.946,12	87	2.900.942,65	11	344.003,47
MUEBLES Y ENSERES	2831	141.955.922,48	3765	160.213.421,68	-934	-18.257.499,20
TOTALES	5975	887.186.596,18	7475	922.492.792,20	-1.500	-35.306.196,02

Fuente Área Administrativa

2.5. CIERRE DE OFICINAS.

Se ha realizado seguimiento a las comunicaciones emitidas por la liquidación a los 41 arrendadores que no dieron respuesta a la solicitud de terminación y liquidación de los contratos de arrendamiento en el proceso de liquidación; así mismo, se realizó reunión con el grupo jurídico a fin de determinar el procedimiento a seguir respecto a los acreedores que se muestran renuente a realizar entrega de los activos, concluyendo en dicha reunión, que se generarían nuevos acercamientos y se librarían oficios en el cual se les requiera e indicara la nueva realidad de la EPS S ESS en Liquidación AMBUQ hoy liquidada, con la finalidad de poder obtener la liquidación consensuada, y que de no ser así se procederá por la vía judicial.

2.6. CONTRATOS VIGENTES

En los meses de octubre y noviembre de 2023, se suscribieron nuevos contratos, por lo tanto, la contratación del mandato AMBUQ se describe así:

No.	Contratos Vigentes	Numero
1	Contratos de arrendamiento (Bodegas)	3
2	Contratos de arrendamiento (Oficinas)	1
SUBTOTAL		4
3	Contrato Prestación de Servicios personas naturales	27
4	Contrato de Mandato	1
SUBTOTAL		28
TOTAL		32

Fuente Área Administrativa

2.6.1 Contratos de arrendamiento

A corte 30 de noviembre de 2023, se registran tres (3) contratos de arrendamiento vigentes los cuales fueron cedidos a la suscripción del mandato.

Entidad	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación contrato	Prorrogas
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M2-L8 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	19/07/2021	18/07/2022 (prórroga automática)	DEL 19/07/2022 HASTA EL 30/11/2023

HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L21 y L22 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2022 HASTA EL 30/11/2023
HVR SAS	802007384-4	El arrendador concede al arrendatario, a título de arrendamiento la bodega M6- L19 y L20 que hace parte de Zilog Parque Industrial PH, ubicado en el kilómetro 9 vía Juan Mina.	22/06/2021	21/06/2022 (prórroga automática)	DEL 22/06/2022 HASTA EL 30/11/2023

Fuente Área Administrativa

2.6.2 Contratos Prestación de Servicios

2.6.2.1. Contrato Prestación de Servicios con Personas Jurídicas

A corte 30 del mes de noviembre de la presente vigencia, se tiene el contrato que se detalla a continuación y que fue cedido al momento de la suscripción del mandato:

No	Contratista	NIT	Objeto	Fecha inicial	Fecha terminación	Valor del contrato
1	Soluciones logísticas especial del caribe S.A.S.	900.372.826-7	Prestación de servicios especializados de administración del programa de gestión documental para EPSS AMBUQ ESS en liquidación; de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el contratante.	1/11/2021	31/10/2026	2.890.000.000

2.6.2.2. Contrato de Prestación de Servicios con Personas naturales
Contratos Prestación de Servicios Personas Naturales a corte noviembre 2023.

	Nombre	N° contrato	Fecha inicio contrato	Fecha final contrato	Vlr total contrato
1	Mara Johana Torres Pérez	MAND-AMBUQ N°001-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 16.466.666
2	Leonel Enrique Amaya Cárdenas	MAND-AMBUQ N°002-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 20.800.000
3	Mario Alberto Rúgeles Berardinelli	MAND-AMBUQ N°006-2023	14/09/2023	30/09/2023	\$ 11.906.666
4	Natalia Andrea Hernández Torres	MAND-AMBUQ N°004-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 4.853.333
5	Mary Johana Urueta Sandoval	MAND-AMBUQ N°009-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 7.833.322
6	Marco Antonio Amell Rodríguez	MAND-AMBUQ N°005-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 18.200.000
7	María José Hernández Hernández	MAND-AMBUQ N°010-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 15.666.666
8	Alexander Acosta Coronado	MAND-AMBUQ N°014-2023	01/09/2023	30/11/2023	Indeterminado pero determinable, por porcentaje de recuperación de títulos judiciales.
9	Bibiana Milena Usta Murillo	MAND-AMBUQ N°003-2023	09/08/2023	30/09/2023	\$ 20.800.000
10	Ana Mile Villalobos Restrepo	MAND-AMBUQ N°008-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 7.833.333
11	Danna Maria Marquez Cordero	MAND-AMBUQ N°013-2023	18/09/2023	30/10/2023	\$ 7.166.666
12	Luis Carlos Urueña Cardora	MAND-AMBUQ N°012-2023	01/09/2023	30/09/2023	\$ 5.000.000
13	Jhon Jeller Mendoza Serna	MAND-AMBUQ N°007-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 12.533.333
14	Lucero Parra Martinez	MAND-AMBUQ N°011-2023	14/08/2023	30/09/2023	\$ 9.400.000
15	Luis Carlos Urueña Cardona	MAND-AMBUQ N°012-2023	1/09/2023	30/09/2023	\$ 5.000.000
16	Danna Maria Marquez Cordero	MAND-AMBUQ N°013-2023	18/09/2023	30/10/2023	\$ 7.166.666
17	Mara Johana Torres Pérez	MAND-AMBUQ N°015-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 28.500.000
18	Bibiana Milena Usta Murillo	MAND-AMBUQ N°017-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 36.000.000
19	Natalia Andrea Hernández	MAND-AMBUQ N°017-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 8.400.000

Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambug.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambug.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

20	Marco Antonio Amell Rodríguez	MAND-AMBUQ N°018-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 28.500.000
21	Mario Alberto Rúgeles	MAND-AMBUQ N°019-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 25.500.0000
22	Jhon Jeller Mendoza Serna	MAND-AMBUQ N°021-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 24.000.000
23	Ana Mile Villalobos Restrepo	MAND-AMBUQ N°020-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 15.000.000
24	María José Hernández Hernández	MAND-AMBUQ N°022-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 30.000.0000
25	Lucero Parra Martinez	MAND-AMBUQ N°023-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 24.000.000
26	Leonel Enrique Amaya Cárdenas	MAND-AMBUQ N°016-2023	1/10/2023	31/12/2023	\$ 30.000.0000
27	Judex Abraham	MAND-AMBUQ N°025-2023	1/10/2023	31/12/2023	Indeterminado pero determinable, por porcentaje de recuperación de cartera.

Durante los meses de octubre y noviembre del 2023, se suscribieron catorce (11) contratos de prestación de servicios profesionales, indispensables para seguir desarrollando las actividades propias del Mandato.

No.	Areas	Numero
1	Área Financiera	3
2	Área Administrativa	2
3	Área Jurídica	4
4	Área de Cartera	2
TOTAL		11

Fuentes área administrativa

2.9. Informe área TICS

Al terminar los meses analizados, se mantuvieron los siguientes servicios, en procura del buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades del mandato;

Servicios Área Tics

SERVICIOS	Porcentaje de Cumplimiento
Correo electrónico	100%
Hosting y Actualización de Pagina Web	100%
Soporte y conectividad a Programa contable World Office	100%
Mantenimiento y Soporte OASIS	100%
Conectividad.	100%
Soporte y Mantenimiento	100%

Fuente: Área Tics



Igualmente, se publicaron en la página web de la liquidada los siguientes reportes

Publicaciones Pagina Web

No	publicación página web
1	AVISO DE VENTA No 2 PROCESO DE ENAJENACION DIRECTA DE BIENES MUEBLES.

COMPONENTE JURIDICO

Para los meses de octubre y noviembre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica del mandato ha realizado seguimiento e intervención al inventario de procesos judiciales compuesto por (169) donde figura la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ - AMBUQ EPS-S-ESS, hoy LIQUIDAD como demandante y demandado; procesos que se resumen en el siguiente cuadro:

PROCESOS A 30 DE NOVIEMBRE 2023					
Clase De Proceso	Total Procesos	Procesos como demandante		Procesos como demandado	
		Ctd.	Concepto	Ctd.	concepto
Cobro Coactivo	17	0	-	17	Servicios de salud
Ejecutivo	29	18	Reconocimiento de cartera	11	Servicios de salud
Laboral	51	0	N/A	51	Salarios, prestaciones sociales
Nulidad y restablecimiento del derecho	14	1	Revocatoria del acto que ordena medida de vigilancia especial	13	Solicitud de revocatoria de actos administrativos de calificación de acreencias
Responsabilidad Fiscal	14	0	N/A	14	Restitución de recursos de salud
Reparación Directa	71	0	N/A	71	Indemnización perjuicios por falla en el servicio
Otros/Declarativo	3	0	N/A	3	conformación de título para el reconocimiento deudas por servicios de salud
Total	199	19	N/A	180	

Durante los meses de octubre y noviembre se continuó con la verificación de los procesos judiciales en los distintos aplicativos de la rama judicial, logrando realizar un seguimiento del 100% para el correcto pronunciamiento por parte de la entidad en las etapas de cada proceso, detallando los avances a continuación:

PROCESOS EJECUTIVOS. - Se registran (29) procesos ejecutivos clasificados de la siguiente forma:

(11) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandado.

(18) Procesos ejecutivos donde figura AMBUQ como demandante.

Dentro de la verificación realizada de los procesos ejecutivos, se determinó que los siguientes procesos fueron incorporados al proceso de graduación y calificación de acreencias con resolución que se encuentra debidamente ejecutoriada, razón por la cual los procesos fueron retirados de los procesos activos; así mismo se retiró proceso ejecutivo cuyo demandante es CARDIOCARE SERVICE S. A. S. puesto que se evidencio según reporte del despacho que el mismo se encontraba archivado y terminado:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
EJECUTIVO	ORTOPEDICA DEL CARIBE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00007. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0111 Y RRR0863 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	MARLENIS CUESTAS SALAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000002. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0308 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA ANA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000017. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0121 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
EJECUTIVO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000024. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0103 Y RRR0852 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDICINA NUCLEAR	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0097 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CLINICA ZONA FRANCA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000027. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0102 Y RRR0929 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.

EJECUTIVO	HOSPITAL PABLO TOBÓN	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00006. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0110 Y RRR0864 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 00005. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0109 Y RRR0855 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	MEDIVALLE SAS	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000022. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0304 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	UCIMED	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000009. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG0092 Y RRR 0551 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO.
EJECUTIVO	CARDIOCARE SERVICE S. A. S.	AMBUQ EPSS	PROCESO TERMINADO SEGÚN REPORTE LIBRO ANOTADOR DEL DESPACHO

PROCESOS DE COBROS COACTIVOS. – La entidad a la fecha registra (17) procesos de cobro coactivo, de los cuales (6) se encuentran graduados y calificados dentro del proceso concursal con resolución debidamente ejecutoriada; razón por la cual estos procesos fueron excluidos del inventario:

TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESTADO
COACTIVO	HOSPITAL SAN JERÓNIMO	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000018. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0099 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

COACTIVO	HOSPITAL JOSÉ DAVID VILLAFANE	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000026. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0101 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL SABANALARGA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000021. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0977 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	UGPP	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000015. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0119 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	SENA	AMBUQ EPSS	PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000016. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0120 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO
COACTIVO	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	AMBUQ EPSS	Se PRESENTÓ RECLAMACIÓN 000023. MEDIANTE RESOLUCIÓN RCG 0305 QUEDO GRADUADO EL CRÉDITO. PROCESO INCORPORADO

PROCESOS LABORALES. - Se registran cincuenta y un (51) procesos laborales, donde se reclaman prestaciones sociales, salarios y otros conceptos, de los cuales se ha elaborado poder, asumido defensa, asistido a las audiencias programadas por los despachos de conocimiento, en los términos establecidos.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2023, se registró la terminación de procesos de índole laboral .

Así mismo durante los meses de octubre notificaron veintiséis (26) nuevos procesos; tal y como se describe a continuación:

08-001-31-05-006-2023-00116-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- MARYURI GUTIERREZ MENDEZ
08-001-31-05-006-2023-00115-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- KAIRA YORLISA MURILLO PALACIOS
08-001-31-05-006-2023-00109-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- MARIA ELENA ROJAS CAUSIL
08001 31 05 008 2023 - 00114 00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- INILIBETH DURAN NAVARRO
08001-31-05-008-2023-00245-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- BETTY QUIROZ SANTOS
08001-31-05-008-2023-00214-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- AURISTELAS CASTELLANOS PEREZ
08001-31-05-001-2023-00113-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- BEATRIZ ZAPATA URREGO
08001-31-05-001-2023-00207-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- CARMEN MELGAREJO NAVARRO
08001-31-05-008-2023-0254-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- VIRGINIA PALACIOS PALACIOS
08001-31-05-005-2023-00204-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- ESMIRNA MOSQUERA
08001-31-05-012-2023-00104-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- EFRAIN IRIARTE
08001-31-05-003-2023-00117-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- ANA MILENA BETTIN
08001-31-05-011-2023-00249-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- RUTH MARINA GALLEGO
08001-31-05-007-2023-00102-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- NIZA AGUALIMPIA

Oficina Nacional Vía 40 No. 69-111 Oficina 502 Torre Empresarial Terpel

Página Web www.mandatoambuq.com correo electrónico Notificacionesjudiciales@mandatoambuq.com

Barranquilla-Atlántico

Cel: 3233340318

08001-31-05-007-2023-00231-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- JOSE FRANCISCO SARMIENTO
20001-31-05-001-2023-00085-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- LIGIA CASTAÑEDA
20001-31-05-001-2023-00169-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- KAREN FERNANDEZ
20001-31-05-002-2023-00103-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- YECENIA PADILLA
20001-31-05-002-2023-00196-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- ZENaida BACCAFRANCO
20001-31-05-002-2023-00105-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- YEINNY CHAVEZ
20001-31-05-003-2023-00082-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- JOSSARY ARZUAGA
20001-31-05-003-2023-00087-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- JOSEFINA LEONOR CASTAÑEDA
20001-31-05-003-2023-00184-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- MILAGRO ORTEGA NUÑEZ
20001-31-05-004-2023-00142-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- JHOANA AGUILAR
20001-31-05-004-2023-00074-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- BEDIS DIAZ DAZA
08001-31-05-002-2023-00252-00	DEMANDA ORDINARIO LABORAL	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- CESAR VILORIA MEZA

PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. - Se registra para los meses de octubre y noviembre de 2023 (71) procesos reclamando indemnizaciones por perjuicios patrimoniales y morales generados por la presunta falla en la prestación de servicios de salud por parte de la entidad en marcha.

Durante el tiempo comprendido de los meses de octubre y noviembre de 2023, no se registró la terminación de procesos de reparación directa.

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. - Se registra para los meses de octubre y noviembre de 2023 (14) procesos de responsabilidad fiscal por la presunta apropiación de recursos del sistema general de seguridad social en salud.

PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. - Para los meses de octubre y noviembre de 2023, se registra un total de trece (13) procesos activos; en el mes de octubre notificaron dos (2) nuevos procesos ; tal y como se describe a continuación:

08-001-33-33-005-2023-00211-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- FUNDACION PATRULLA AEREA DEL CHOCO
08-001-33-33-005-2023-00175-00	DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PROCESO NOTIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023.- JUAN CARLOS LEMUS GIRALDO Y OTROS.

La relación del total de los (169) procesos del presente componente, con las respectivas actuaciones surtidas dentro de los mismos en el periodo de la referencia, se encuentran detalladas en archivo Excel adjunto denominado procesos judiciales, el cual hace parte integral del presente informe.

A continuación, se relaciona la participación de la clase de proceso en el total al corte del 30 de septiembre de 2023.

Clase de Proceso	Numero	% Atención
PROCESOS EJECUTIVOS	29	100
PROCESOS DE COBROS COACTIVOS	17	100
PROCESOS LABORALES	51	100

PROCESOS REPARACIONES DIRECTAS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		71	100
PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL		14	100
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO		13	100
OTROS		3	
TOTAL		199	100

Fuente. - Procesos Judiciales.

GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL EN PROCESOS DE EJECUCIÓN DONDE FIGURA LA EPS AMBUQ COMO DEMANDANTE.

Referente a esta actividad, tenemos que, se efectúa seguimiento a los procesos judiciales de forma diaria, esto con la finalidad de ejercer control y seguimiento tanto a los pronunciamientos del Despacho, de las partes y de las entidades que deben dar cumplimiento a las medidas cautelares de Embargo, en este orden tenemos que, durante el Mes de Septiembre de 2023, se efectuaron gestiones en un total de 14 de los 18 procesos judiciales en las cuales me encuentro apoderado tal como a continuación detallare:

1. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE COROZAL** e identificado con el radicado **700013333003201800337**, ante el Juzgado Tercero Administrativo de Sincelejo, siendo el demandado condenado en la suma de \$300.033.863, actualmente se tramita aprobación del crédito por valor de \$1.154.336.744, la cual fue presentada el pasado 18 de febrero de 2020 y el despacho no se ha pronunciado pese a diversos requerimientos del suscrito, por esta razón fue presentado VIGILANCIA ADMINISTRATIVA ante el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA. El día 14 de noviembre de 2023.

Mediante Auto de fecha 14 de junio de 2023 fueron decretadas medidas de embargos sobre los impuestos del, fue negado el embargo de los recursos de la salud, decisión que fue apelada por el suscrito y se solicitó adición al auto para que al municipio se le ordenara colocar los tributos a las cuentas del despacho.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, el despacho mediante auto acogió nuestra solicitud y ordeno requerir al municipio sobre las cautelas, así mismo tramito el recurso de apelación, requirió al municipio para dar trámite a la aprobación del crédito.

2. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120070017000**, ante el juzgado primero civil del circuito de Istmina, siendo el demandado condenado en la suma de **\$449.815.265**, sin embargo en la sentencia se siguió

\$167.513.182.,00, sobre este valor se presentaron diversas actualizaciones de crédito y pago de títulos, con fecha 17 de octubre de 2023, en la suma de **\$143.788.008,84**.

Las medidas de embargos se encuentran en el primer turno de aplicación, respecto al impuesto predial indígena y de comunidades negras, así mismo sobre los recursos de la salud, sin embargo, existen embargo por prelación de créditos laborales, que no permiten efectuar cobro de títulos hasta tanto no se paguen las prelación, a excepción de los dineros de la salud.

Con fecha 18 de octubre de 2023 fue cobrado el depósito Judicial Numero. 433200000065016 del 1° de septiembre de 2023, por valor de \$384.172.154,61, este titulo no viene del proceso de liquidación fue constituido durante el mandato.

MOVIMIENTO DEL CREDITO RADICADO 2007 00170

Capital	167.513.182.,00	ACTUALIZACIONES DEL CRÉDITO	ABONOS TÍTULOS JUDICIALES
Capital + Intereses +agencias en Derecho a corte febrero de 2020, conforme el auto 204 del 30 de junio de 2020 a 30 de junio de 2020	\$691.341.758,00		
Intereses aprobados de marzo de 2020 a enero de 2021. Auto del 3 de mayo de 2022		\$42.188.195,00	
Nuevo saldo Abonos títulos judiciales pagado apoderado demandante (entre el 23/09/2020 al 22/06/2021).	\$733.529.953,00		\$21.275.786,67
Nuevo saldo: Capital +intereses +agencias en derecho - abonos Intereses aprobados de marzo de febrero de 2021 a septiembre de 2022 Auto del 20 de febrero de 2023 Gran Total saldo: Capital +intereses +agencias en derecho.	\$712.254.166,33 \$789.946.780,14	\$77.692.613,00	
Abonos título judiciales. 433200000063356 del 29/11/2022 por valor de \$208.661.136.			\$208.661.136,28
Abono título judicial. 433200000063676 del 13/01/2023 por valor de \$131.470.379, oo. Nuevo saldo Capital +intereses +agencias en derecho -abonos	\$449.815.265,oo		\$131.470.379, oo.

3. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120140005600**, el municipio fue condenado al pago de **\$246.172.775** despacho mediante auto de fecha 25 de septiembre de 2023, ordeno Abril Incidente de Desacato en contra del **BANCO DE BOGOTA, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA Y BANCOLOMBIA**, y se dio traslado a la actualización de crédito presentada, por consiguiente el despacho mediante auto



de fecha 13 de octubre las aprobó por valor total de **\$1.056.491.118,36** así mismo se ordenó el embargo de los Impuestos del municipio y el 30% de los recursos de la Salud.

Las entidades financieras se encuentran en trámite de contestación, se reiterar lo correspondiente al Desacato.

4. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080003100**, el municipio fue condenado al pago en la suma de **\$527.847.854,00** actualmente queda un saldo por pagar en la suma de **\$27.847.854,00**, el abono fue cobrado por la EPS Ambuq antes de entrar a liquidación, el despacho mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, ordeno oficiar a las entidades financieras sobre la corrección del Nit del Demandado, por cuanto por error involuntario se colocó a ambas partes el mismo número de nit, a la fecha 30 de septiembre de 2023, no se evidencian nuevos pronunciamientos.

5. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **BOJAYA** e identificado bajo el radicado **27001310300120080008700**, tramitado ante despacho Juzgado Primero civil del circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de **\$288.825.347,27**, actualmente tiene un crédito aprobado en la suma de MIL MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETECIENTOS VEINTICUATRO CENTAVO CON VEINTE MCTE (**\$1.374.392.724.20**).

Sobre el particular tenemos que con fecha 04 y 07 de septiembre de 2023, el despacho ordena oficiar las medidas embargo decretadas en contra del Municipio de Bojayá, así mismo se recibió respuesta por parte del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, quien informo haber retenido la suma de **\$56.572.561,32** recursos de la salud, posterior a ello el despacho con fecha 9 de noviembre emitido auto por medio del cual reitera a BANCO DE BOGOT COLOCAR DINEROS retenidos a órdenes del proceso los cuales están en la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS **\$74.340.000** y abre incidente de desembargo requerida por el demandado.

6. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **CHIMICHAGUA** e identificado bajo el radicado **20001333100620120012600**, tramitado ante el Juzgado Séptimo administrativo de Valledupar, el municipio fue condenado al pago de **\$173.490.058** actualmente se encuentra en trámite aprobación de actualización de crédito por la suma de **\$1.130.894.173,14**, siendo esta presentada con fecha 17 de agosto de 2023

Sobre el particular tenemos que con fecha 29 de septiembre de 2023, el despacho emitido Auto por medio del cual se Abstiene de entregar título judicial, así mismo ordena reiterar las medidas cautelares decretadas el pasado 10 de marzo de 2023, así mismo dispone oficiar al Demandado sobre el embargo decretado sobre recursos del demandado, sobre el Auto se presentará escrito de Aclaración de Auto.

Con fecha 17 de octubre fue contestado requerimiento sobre información del mandato, dado dentro de auto de fecha 29 de septiembre de 2023, el cual ordeno medidas cautelares de embargo, así mismo con fecha 02 de noviembre de 2023, fue solicitado la entrega de título judicial y solicitud a Banco Agrario de Colocar Dineros Retenidos a Ordenes del Juzgado los cuales se encuentra en la suma de **\$768.000.000**, parte demanda solicitud desembargo, se tiene prevista para el día 28 de noviembre audiencia de conciliación judicial.



Adicional a lo anterior tenemos que el Honorario Tribunal Administrativo del Cesar mediante Auto de fecha 22 de septiembre de 2023, dispuso confirmar el Auto de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual se ordeno el decreto de medidas cautelares en contra del Demandado.

7. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **SAN JOSE DE TADO** e identificado bajo el radicado **27001333300420170016800**, el municipio fue condenado al pago de **\$802.389.607,00**, se presentó liquidación de crédito en la suma de **\$6.283.723.589,77**, sobre el particular tenemos que se han presentado diversos memoriales con la finalidad de impulsar el proceso, respecto a la reiteración de medidas de embargo, aprobación y/o modificación de la liquidación de crédito presentada por el suscrito el 17 de agosto de 2023.

Proceso en trámite de aprobación y/o modificación de Actualización de Crédito presentada en el proceso, con fecha 16 de noviembre de 2023, el despacho reitero el cumplimiento de las medidas de embargo sobre los dineros de la Salud que tenga el demandado ante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

8. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE POLONUEVO** e identificado con el radicado: **08001333100720120001600**, tramita ante el Juzgado quince administrativo de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de **\$151.154.442,68**, actualmente se persigue en la suma de **\$73.417.376,71**, desde el año 2016 no se actualiza, el despacho se ha negado, sobre este proceso tenemos que con fecha 01 de septiembre de 2023, y 13 de octubre de 2023, fueron presentado reiterado al despacho el memorial denominado IMPULSO PROCESAL con el fin de que el despacho se pronuncie sobre las nuevas medidas de embargo solicitadas, sin embargo, al corte 20 de noviembre de 2023, el despacho no se ha pronunciado, se elaborara escrito de Vigilancia Judicial.

9. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE MANATI** e identificado con el radicado: **08001333100720120007700**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla existen un crédito aprobado en la suma (\$1.271.055.178.67), desde el año 2016 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

sobre este proceso tenemos que con fecha 01 de septiembre de 2023, y 13 de octubre de 2023, fueron presentado reiterado al despacho el memorial denominado IMPULSO PROCESAL con el fin de que el despacho se pronuncie sobre las nuevas medidas de embargo solicitadas y reiteración de medidas cautelares, sin embargo, al corte 20 de noviembre de 2023, el despacho no se ha pronunciado, se elaborara escrito de Vigilancia Judicial.

10. Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE PONEDERA** e identificado con el radicado: **08001333100520120008400**, ante el Juzgado quince administrativos de barranquilla, el municipio fue condenado al pago de (\$13.321.147.85), teniendo como crédito aprobado en la suma de (\$21.296.064)), desde el año 2015 no se actualiza, el despacho se ha negado, al no existir abonos a la obligación.

Sobre este proceso tenemos que con fecha 01 de septiembre de 2023, y 13 de octubre de 2023, fueron presentado reiterado al despacho el memorial denominado IMPULSO PROCESAL con el fin de que el despacho se pronuncie sobre las nuevas medidas de embargo solicitadas y reiteración de medidas cautelares, sin embargo, al corte 20 de noviembre de 2023, el despacho no se ha pronunciado, se elaborara escrito de Vigilancia Judicial.

11. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **MEDIO ATRATO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010700**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de 40.220.745,00, con fecha 06 de febrero de 2023, aprobó crédito en la suma de \$309.571.363,38).



Sobre el particular Con fecha 09 de octubre fueron solicitadas medidas cautelares sobre el demandado por concepto de Salud e impuestos, despacho no se ha pronunciado razón por la cual se reiterara.

12. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040010500**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, el municipio fue condenado al pago de \$61.713.842,00, mediante auto de fecha 08 de febrero de 2023, fue aprobado crédito en la suma de DOSCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$259.084.309,00).

Sobre el particular fue solicitado el inicio de Incidente de Desacato en contra del BANCO DE BOGOTA por incumplimiento a las medidas cautelares de embargo, por consiguiente, el despacho mediante Auto 1118 de fecha 4 de septiembre de 2023, dispuso Requerir por ultima vez al BANCO DE BOGOTA antes de iniciar el desacato.

Banco de Bogotá contesta requerimiento y registra medidas cautelares, por consiguiente, con fecha 09 de octubre fueron solicitadas nuevas medidas cautelares sobre el demandado por concepto de salud e impuestos.

13. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE BAJO AUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120080044200**, ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itzmina, el municipio fue condenado al pago de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$193.612.555), con fecha 02 de agosto de 2023 el despacho dispuso aprobar el crédito en la suma de \$1.233'558.637,00, correspondiente a capital más intereses en el periodo comprendido entre diciembre de 2004 y julio de 2023.

Sobre el particular tenemos que mediante Auto de fecha 0 (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), dispuso negar el recurso de reposición presentado por parte del demandado y en su defecto se concedió el de apelación, se solicitó al despacho librar los oficios referentes a las medidas decretadas.

Respecto al trámite de medidas cautelares con fecha 02 de noviembre de 2023 fue enviado memorial solicitando corrección de oficios por error en el Nit del Demandado, a la fecha el despacho no se ha pronunciado o de haberse corregido no existe evidencia en el micrositio del despacho

14. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **RIO QUITO** e identificado bajo el radicado **27001310300120040011001**, el municipio fue condenado al pago de **\$89.717.815,00**, mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, fue aprobado crédito en la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$665.303.742.88) MCTE

Mediante auto interlocutorio de fecha 25 de septiembre de 2023, el despacho ordeno REQUERIR por secretaria, al GERENTE DEL BANCO BOGOTA, para que se sirva darle cumplimiento a lo comunicado mediante oficio 207 del 24 de abril del 2023, para lo anterior se le concede el termino de cinco (5) días, so pena de darse aplicación a las sanciones prevista en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Fue presentado con fecha 14 de noviembre de 2023, memorial solicitando al Juzgado oficie a BANCO AGRARIO COLOQUE a disposición del despacho los dineros retenidos en la suma de 248.000.000, despacho no se ha pronunciado, la parte demandada solicito levantamiento de la cautela al considerar que son dineros inembargables.



15. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LLORO** e identificado bajo el radicado **27001233100020060009001**, ante el Tribunal Administrativo del Choco, se desconocía la existencia de este proceso, no lo entrego la liquidación se identificó con el mandato, no se tiene copia del proceso razón por la cual fue presentado ante el despacho memorial para reactivación con fecha 15 de noviembre de 2023, paso al despacho para estudio.

16. Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **GAMARRA - CESAR** e identificado bajo el radicado **20001310300520110030900**, ante el Juzgado Séptimo Administrativo de Valledupar, no se tiene copia del proceso razón se efectúa revisión y seguimiento a recurso de apelación que se interpuso contra auto que dio por terminado el proceso por desistimiento tácito.

17. Proceso Ejecutivo Singular, adelantado por parte de **SERVORTOPEDICA**, tramitado ante el Juzgado Cuarto (5) Civil del Circuito de Valledupar Radicado 20001310300520110030900, se gestiona el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de **\$95.766.705**, referente a este asunto, si bien antes de finalizar el proceso de liquidación de la EPS AMBUQ, se efectuaron diversas actuaciones en pro de obtener el pago del depósitos judicial, durante el Mandato de la liquidación estas actividades se continuaron realizando tal como a continuación se detalla:

Es preciso tener en cuenta que si bien el depósito judicial que aquí se cobra se encuentra a órdenes del despacho 4 Civil del Circuito de Valledupar, el proceso que lo constituyo se encuentra ante el juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, ante el cual se viene presentando solicitudes.

Tenemos que mediante Auto de fecha 20 de marzo de 2023, el despacho judicial Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar, efectuó por Cuarta Vez solicitud al Archivo Judicial, para que remita de una vez por toda el Expediente Completo y de esta forma se pronuncie el despacho de las múltiples solicitudes que se han elevado para el cobro del depósito Judicial Numero 424030000401670 por valor de \$95.766.705.

Que con el Objetivo de continuar con la presión judicial para que el despacho acceda a las múltiples solicitudes tenemos, y estando apoderado para ello con fecha 24 de mayo de 2023, fueron remitido al despacho el memorial denominado 20001310300520110030900. - APERTURA INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA OFICINA JUDICIAL DE VALLEDUPAR POR INCUMPLIMIENTO A ORDENES JUDICIALES.

Que mediante Auto de fecha 21 de Julio de 2023, el despacho ordena ABRIR INCIDENTE DE SANCION EN CONTRA DEL JEFE DE ARCHIVO GENERAL DE LA RAMA JUDICIAL DR. ALCIDES ENRIQUE OROZCO, sobre el particular se presentaron diversos memoriales solicitando celeridad en el trámite de Sanción, lo cual género que con fecha 26 de septiembre de 2023 el REQUERIDO COORDINADOR DEL ARCHIVO GENERAL APORTARA CONTESTACION AL INCIDENTE DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE PROCEDE SU DECISION DE FONDO, proceso pasa al despacho.

Con fecha 26 de octubre y 15 de noviembre se presentaron escrito de impulso procesal con la finalidad que el despacho resuelva las diferentes solicitudes.

Para el mes de septiembre y octubre de 2023, y en revisión exhaustiva al informe de Depósitos Judiciales suministrado por parte del Banco Agrario de Colombia, respecto a Títulos Judiciales constituidos en procesos en contra de la EPS AMBUQ en Liquidación, se destaca la gestión realizada sobre los siguientes procesos:



Proceso Ejecutivo Singular donde la EPS AMBUQ LIQUIDADADA figura como demandante contra el Municipio de ATRATO, adelantado ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó, e identificado bajo el radicado 27001333300120060013300, sobre el particular se lograron identificar un total de Veinte (20) depósitos Judiciales por valor total de 28502952, los cuales se entran pendientes de pago, sin embargo y en consulta realizada al despacho se nos informa que el proceso ya no se encuentra en dicho juzgado, razón por la cual se presentó con fecha 25 de octubre de 2023 solicitud ante el Juzgado Primero Laboral del circuito de Quibdó y de esta forma se efectuó el pago de los títulos judiciales antes que sean prescritos.

Proceso Ejecutivo tramitado contra el **MUNICIPIO DE COROZAL** e identificado con el radicado **700013333003201800337**, ante el Juzgado Tercero Administrativo de Sincelejo, tenemos que el recurso de apelación fue presentado el pasado 16 de junio de 2023, y cargado en Samai el 20 de junio siendo este concedido en efecto devolutivo por medio de auto de fecha 21 de noviembre de 2023.

En relación al escrito de adición y/o aclaración este fue remitido el 14 de junio de 2023 y cargado en samai el 20 de junio de 2023, siendo resuelto por medio del auto de fecha 21 de noviembre de 2023:

“PRIMERO: Adicionar el auto del 14 de junio de 2023, con las siguientes órdenes: “SEGUNDO: Ordénese el embargo y la retención de las sumas de dinero provenientes de los tributos “Impuestos de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, Impuesto Alumbrado público, sobretasa por concepto de ambiente, circulación y tránsito; espectáculos públicos; degüello de ganado menor, avisos y tableros, delineación urbana, extracción de materiales”, que hayan sido formalmente declarados y pagados, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1551 de 2012 y correspondientes a las siguientes entidades bancarias – financieras del Municipio de Corozal: Banco BBVA. Banco Bogota, Banco Popular, Banco Agrario de Colombia, Banco Davivienda, Banco Pichincha, Banco Davivienda, Banco Coasmeda, Banco Colpatria, Banco Caja Social, Bacolombia, Banco AV Villa, GNB Sudameris, Banco Falabella, Banco Citibank, Corbanca. Para tal fin, también se ordena a la administración municipal de Corozal, que ponga a disposición del Juzgado las sumas de dinero provenientes de los tributos “Impuestos de Industria y Comercio, Impuesto Predial Unificado, Impuesto Alumbrado público, sobretasa por concepto de ambiente, circulación y tránsito; espectáculos públicos; degüello de ganado menor, avisos y tableros, delineación urbana, extracción de materiales”, que hayan sido formalmente declarados y pagados, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1551 de 2012. Adviértase que el monto total del dinero retenido no podrá exceder i) de \$450.050.794,5 (art. 593-10 del C.G.P.) y ii) hasta en una tercera parte si se tratare de rentas destinadas al servicio público.

(...) QUINTO: Oficiar a la administración municipal de Corozal, para que informe el número de cuentas bancarias aperturadas de las cuales es titular y ante qué entidades financieras, especificando la naturaleza de los recursos depositados en cada una de ellas, especificando aquellas en las que se consignen recaudos tributarios y los Recursos Provenientes del Sistema General de Participación-Rubro Salud”.

SEGUNDO: Conceder, en el efecto devolutivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el numeral primero del auto del 14”1067877896

*“Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del **MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ** e identificado bajo el radicado **27361310300120070017000**, ante el juzgado primero civil del circuito de Istmina, siendo el demandado condenado en la suma de **\$449.815.265**, sin embargo, en la sentencia se siguió **\$167.513.182.,00**, sobre este valor se presentaron diversas actualizaciones de crédito y pago de títulos, con fecha 17 de octubre de 2023, en la suma de **\$143.788.008,84.**”*



En relación proceso anterior tenemos que este tenía una liquidación de crédito aprobada al 30 de septiembre de 2022, con la distribución de títulos dada por medio del Auto Interlocutorio N°409 del 31 de agosto de 2023, en donde la EPS AMBUQ le correspondió los dineros correspondientes a título judicial 433200000065016 por valor de \$384.172.154,61, generando con ello un saldo por valor de \$ 65.643.111, oo, sin embargo dicha deducción fue tomada en cuenta con base en la actualización del crédito con corte al 30 de septiembre de 2022, mas no con una actualizada liquidación.

Valor liquidado correspondiente a	Valor retenido	Valor Restante después del pago
Capital + Intereses +agencias en derecho – Abonos =	\$512.648518 - \$128.476.364 (prelación crédito) = valor a pagar \$ 384.172.154	\$ 65.643.111, oo
\$449.815.265, oo		

Por lo anterior el 18 de octubre de 2023, se presentó actualización de crédito desde el 01 de octubre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023, la cual arrojo un valor de **\$143.788.008,84.** En el siguiente sentido:

MOVIMIENTOS CRÉDITO RADICADO 20070017000		
Capital	167.513.182,00	
Menos Abonos		\$0,00
Capital + intereses + Agencias en Derecho aprobados al corte febrero de 2020, según auto de fecha 30 de junio de 2020	\$ 691.341.758,00	
Intereses aprobados al corte al marzo de 2020 a enero de 2021, según Auto de fecha 3 de mayo de 202	\$42.188.195,00	
Nuevo Saldo	\$733.529.953,00	

Abonos títulos judiciales pagado apoderado demandante (entre el 23/09/2020 al 22/06/2021).		\$21.275.786,67
Nuevo Saldo	\$712.254.166,33	
Interes Moratorio aprobados Sobre el Capital febrero de 2021 a Septiembre de 2022, según Auto de fecha 20 de febrero de 2023.	\$77.692.613,00	
Nuevo Saldo	\$789.946.779,33	
Abonos título judiciales. 433200000063356 del 29/11/2022 por valor de \$208.661.136.		\$208.661.136,28
Abono título judicial. 433200000063676 del 13/01/2023 por valor de \$131.470.379, 00.		\$131.470.379,00
Nuevo saldo Capital +intereses +agencias en derecho -abonos con corte al 30 de septiembre de 2023	\$ 449.815.264,05	
Abono título judicial. 433200000065016 del 1° de septiembre de 2023, por valor de \$384.172.154,61.(pendiente entrega)		\$384.172.154,61
Nuevo saldo Capital +intereses +agencias en derecho -abonos	\$ 65.643.109,44	
Interes moratorios generados entre el 01 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2023	\$78.144.899,40	



Nuevo Saldo pendiente de pago por concepto de capital, interes y agencias en derecho.	\$ 143.788.008,84	
---	----------------------	--

- En relación a los procesos sobre lo que no existe cuantía, esto radica por no poseemos copia de los mismo se efectúan actuaciones para la ubicación de los mismo, en el caso puntual del Proceso Ejecutivo Tramitado en contra del Municipio de **LORO** e identificado bajo el radicado **27001233100020060009001**, ante el Tribunal Administrativo del Choco, esta entidad contesto con fecha 15 de noviembre de 2023 que el proceso se encuentra a disposición en secretaria se trabaja en la búsqueda del mismo.

TUTELAS

INFORMACION CONSOLIDADA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

La siguiente es la información consolidada refiere al número de acciones de tutela notificadas en contra de AMBUQ EPS LIQUIDADA, para lo cual se han notificado las siguientes acciones constitucionales:

Acumulado Tutelas agosto y septiembre de 2023

Año	TUTELAS	DESACATOS	SANCIONES	TOTAL
Octubre	1	0	0	1
Noviembre	4	0	0	0
Total	1	0	0	1

Consolidado de tutelas

Fallos de Tutela

Durante el mes de noviembre del 2023, notificaron tres (3) fallos de tutela en primera instancia, donde el Juez niega el amparo del derecho fundamental de petición, invocado por los siguientes accionaste:

- MANUEL ALEJANDRO ARRIETA MARTINEZ
- LUIS CARLOS OCHOA CADAVID
- DIANA AGUILAR HARRYS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA IPS VIDA DIGNA.

A continuación, se relaciona el acumulado de Fallos de Tutela entre los meses de agosto y septiembre de 2023.

Fallos de Tutela agosto y septiembre
2023



Año	No. Fallos de Tutela
Octubre	0
Noviembre	3
Total	3

Incidentes de desacato.

Durante los meses de octubre y noviembre del 2023, no se notificaron incidentes por desacato

Año 2023	Incidentes
Octubre	0
Noviembre	0
Subtotal	0
Total	0

FUENTE AREA JURIDICA



4. COMPONENTE ACTIVIDADES FRENTE A LA GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA.

ADRES

RESOLUCIÓN 574 DE 2017

Con la comunicación AMBUQ-ESS-LIQ-EXT-2023-4614 del 08 de agosto de 2023, la EPS presentó informe final con corte a 08 de agosto de 2023, en el cual presenta el proceso de conciliación de las cuentas maestras de recaudo, los valores pendientes por transferir, la conciliación de las cuentas maestras de recaudo NOSGP y SGP, la gestión para el cierre de las cuentas ante Bancolombia y realizó la solicitud para cruzar las partidas por pagar ante la ADRES contra los valores a favor de la EPS.

Se continua esperando respuesta de la ADRES a la solicitud de pago por la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS**, suma que debe ser actualizada al índice de Precios al Consumidor (IPC), como garantía al derecho a la igualdad y como protección a los acreedores de la entidad

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Procesos de Compensación	68.574.904,00
Giro Directo	974.805.002,00
Proceso de Prestaciones Económicas	29.264.848,00
Compensación 1 semana de sep-17	27.699.000,00
Apropiación rendimientos financieros a favor de la EPS	1.834.378,00
Resolución 1759 /2021 Reajuste 2020	14.589.132.757,00
Recobros	199.277.919,17
Pendiente Giro Presupuestos Máximos 2020	637.109.730,70
TOTAL	16.527.698.538,87

GESTION PRUEBAS COVID

En el mes de noviembre de 2022, se cargó a los siguientes prestadores las pruebas Covid19 los cuales siguen a la espera del reconocimiento del pago de estas canastas:

ID RADICADO	Registros	NIT PRESTADOR	NOMBRE PRESTADOR	Fecha	Estado Archivo
15040	357	802003081	ESE HOSPITAL DE SABANAGRANDE	04/11/2022	CARGADO
15103	274	900549914	LABORATORIO VIVIAN RAMIREZ	09/11/2022	CARGADO
15115	858	900178355	LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADOS YAMINA CUMPLIDO ROMERO	09/11/2022	CARGADO
15134	172	900472731	IPS SALUDINTEGRAL VITAL VIDA S.A.S	10/11/2022	CARGADO
15315	133	900385265	HOUSE CARE MEDICAL IPS SAS	22/11/2022	CARGADO
15357	660	900874167	OPTIMUS HEALTH	24/11/2022	CARGADO



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la ADRES a consultas realizadas por algunos prestadores del mismo servicio a los afiliados se da respuesta a los que han solicitado evidencias de la radicación de su información, LA ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO AMBUQ EPS-S-ESS- LIQUIDADADA NIT. 818.000.140-0, realizo el respectivo proceso que era de su competencia, como era *“el reporte de la información de las pruebas COVID-19 realizadas a sus afiliados para que la ADRES realice validaciones con las cuales se determinen los recursos que serán objeto de reconocimiento y pago; esto último con el fin de evitar pagos indebidos que afecten los recursos del Sistema de Salud. En tal sentido, el reporte de información que realizan las EPS es el insumo para que la ADRES realice las validaciones con las que se determine la procedencia del reconocimiento y pago. Por lo cual, el cargue que efectúan las EPS no corresponde a la autorización y aprobación definitiva para que esta Administradora realice los pagos. Así mismo, es necesario tener en cuenta que en ningún caso la ADRES adeuda cartera a las EPS o IPS/Laboratorios por concepto de pruebas COVID-19, encontrándose en trámite de validación la información remitida a esta Entidad por parte de las EPS, máxime cuando existe un procedimiento administrativo para la validación, reconocimiento y giro de recursos por pruebas COVID 19, que no puede ser desconocido por la ADRES, en observancia del artículo 121 constitucional. Finalmente, nos permitimos precisar que los pagos de pruebas COVID-19 están sujetos a la disponibilidad de recursos asignada a la ADRES. En este entendido, estamos a la espera que el Gobierno Nacional disponga recursos adicionales con los cuales se pueda efectuar el reconocimiento de las cuentas presentadas por las EPS y que no han surtido el proceso de validación. Una vez la ADRES cuente con los recursos, se realizarán los pagos que correspondan a los registros que resulten aprobados en este proceso.”* (cursiva y subrayado nuestro)

COBRO DE CARTERA

NO PBS

Con el departamento de Atlántico se finaliza la conciliación de las glosas notificadas de la prestación de servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC y esta pendiente de pago desde el mes de septiembre 2023 el valor de mil cuarenta y cinco millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos noventa pesos (\$1.045.880.490) respaldado por los CDPS 202302848 y 202302154.

ANTICIPOS

Se realiza revisión de los prestadores que a la fecha y de acuerdo a la información de cartera por cobrar entregado por el Agente liquidador tienen saldos por cobrar y no han respondido a las solicitudes de devolución en más de tres ocasiones o han respondido negándose a hacer la respectiva devolución por lo que se decide pasar al área jurídica para el cobro respectivo, por conceptos como:

- Anticipo: 116 prestadores con un valor por cobrar de \$16.069.989.716, que tienen anticipo y no radicarón facturación del costo administrativo, así:

NIT	RAZON SOCIAL	VALOR
811046900	CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO CLINICA SANTA MARIA	50.000.000,00
823001943	CENTRO DE SALUD CAIMITO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	113.754.544,00
900208532	CENTRO DE SALUD SAMPUES ESE	105.926.877,00

818002571	CENTRO MEDICO CUBIS LTDA.	11.910.718,00
900611518	CENTRO NEUROLOGICO DEL PACIFICO SAS	20.006.061,00
806003072	CIAMED LTDA IPS	67.651.088,00
802016761	CLINICA JALLER	11.095.708,00
890102140	CLINICA LA ASUNCION	450.234.432,00
812004935	CLINICA MATERNO INFANTIL CASA DEL NIO SA	12.100.337,00
812000527	CLINICA SAHAGUN IPS SA	5.053.468,00
900264327	CLINICA SAN JOSE DE LURUACO IPS SAS	25.000.000,00
900724921	CLINICA SANTA MARTA RL SAS	45.386.290,00
900625317	CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN	92.345.634,00
900725702	DAUBARA SALUD IPS S.A.S.	142.585.842,00
812004010	E.S.E CAMU BUENAVISTA	81.201.190,00
812001846	E.S.E CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA PUERTO ESCONDIDO	277.339.916,00
891680064	E.S.E HOSPITAL EDUARDO SANTOS	197.394.008,00
890981137	E.S.E HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA	1.300.234.567,00
806007567	E.S.E HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE PUERTO RICO	13.235.222,00
802003081	E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	113.033.794,00
900196366	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA	54.956.377,00
802009766	E.S.E. HOSPITAL DEPTAL JUAN DOMINGUEZ ROMERO DE SOLEDAD	21.885.929,00
819004347	E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA BARBARA DE PINTO	22.317.200,00
806007817	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL LOCAL TURBANA ESE H.L.T.	28.509.998,00
900169684	EMPRESA SOCIAL DE ESTADO SAN JUAN DE BETULIA	55.951.678,00
812001424	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU CHIMA	67.060.098,00
812001550	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU DEL MUNICIPIO DE SAN PELAYO	20.505.370,00
900205773	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE EL ROBLE	1.922.216,00
823001873	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE OVEJAS	124.574.350,00
823001999	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SAN PEDRO SUCRE	187.729.476,00
823000496	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE SAN ONOFRE	103.479.374,00
819001712	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LUISA SANTIAGA MARQUEZ IGUARAN	12.429.315,00
900144266	ERCHICHIJAI IPS	282.272.458,00
812002993	ESE CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO	1.001.250,00



802010241	ESE CEMINSA	248.025.666,00
806014499	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMA SAN JACINTO DEL CAUCA - BOLIVAR	119.750.576,00
806007780	ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS VITALIO SARA CASTILLO	46.591.782,00
802007798	ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA	167.565.494,00
823003985	ESE CENTRO DE SALUD GUARANDA	143.671.916,00
823002541	ESE CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS	90.731.944,00
900208755	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO	75.472.496,00
823000696	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO	96.785.792,00
819002363	ESE HOSPITAL 7 DE AGOSTO	143.430.994,00
819004070	ESE HOSPITAL ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	147.892.928,00
802009195	ESE HOSPITAL DE PONEDERA	47.092.246,00
800174123	ESE HOSPITAL DE SANTO TOMAS	161.521.475,00
891900367	ESE HOSPITAL GONZALO CONTRERAS	335.615.982,00
806013761	ESE HOSPITAL HATILLO DE LOBA	58.689.634,00
892300179	ESE HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION	89.038.538,00
819003618	ESE HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO	23.907.502,00
806006537	ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR	103.173.874,00
806007161	ESE HOSPITAL LOCAL DE CICUCO	72.803.160,00
890103025	ESE HOSPITAL LOCAL DE LURUACO	364.059.477,00
802009806	ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO	360.980.340,00
802010401	ESE HOSPITAL LOCAL DE MANATI	90.558.256,00
802004549	ESE HOSPITAL LOCAL DE POLONUEVO	122.488.644,00
819001235	ESE HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO	63.523.748,00
819001363	ESE HOSPITAL LOCAL DE SITIONUEVO	135.278.166,00
819001302	ESE HOSPITAL LOCAL DE TENERIFE	60.000.000,00
806007689	ESE HOSPITAL LOCAL SAN FERNANDO	103.425.714,00
806013609	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA	56.536.384,00
806008270	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	168.245.393,00
819003632	ESE HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	118.968.810,00
824000204	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	12.849.856,00
819002534	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	167.687.280,00
812001868	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE	23.947.800,00
892120115	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO II NIVEL	12.573.944,00
824000442	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE ASTREA	166.186.628,00
800193912	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CHINU	83.780.974,00
891900446	ESE HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS - ANSERMANUEVO	121.634.450,00

823000281	ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA	180.544.664,00
891901296	ESE HOSPITAL SANTA LUCIA DE EL DOVIO VALLE	5.646.002,00
891411663	ESE HOSPITAL SANTA MONICA	11.035.666,00
819002025	ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA	11.818.229,00
819002551	ESE PAZ DEL RIO	13.951.509,00
801001440	ESE RED SALUD ARMENIA	140.000.000,00
900959051	ESE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE	86.073.110,00
900005955	EVALUAMOS IPS LTDA	200.000.000,00
900994906	FUNDACION HUMANA PARA LA SALUD DE COLOMBIA IPS	408.047.894,00
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	34.895.708,00
900359029	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFRO COLOMBIANAS MEDARDO LLOREDA CORDOBA	176.008.270,00
818001478	FUNDACION SOLIDARIA DEL BAJO BAUDO FUNSOBA	914.430.202,00
900060004	GUACARI IPS INDIGENA S.A.S	21.639.436,00
900639234	GUADALUPE IPS S.A.S	10.883.536,00
900958115	HEALTH CARS S.A.S.	5.031.725,00
819001269	HOSPITAL DE CHIBOLO E.S.E	10.140.470,00
800150497	HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA ESE	122.521.260,00
891500084	HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E	11.511.700,00
824000440	HOSPITAL HERNANDO QUINTERO BLANCO	225.368.178,00
900685946	HOSPITAL LAS AMERICAS LTDA	6.999.900,00
900208676	HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLU E.S.E	93.628.008,00
823000624	HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE - SUCRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	165.455.327,00
823002356	HOSPITAL LOCAL SAN BENITO ABAD E.S.E.	325.863.584,00
824000425	HOSPITAL SAN JOSE DE BECERRIL	121.455.318,00
891600061	HOSPITAL SAN JOSE DE CONDOTO	96.598.306,00
818000466	HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	188.834.664,00
800119945	HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY	223.253.966,00
891900887	HOSPITAL SANTA CATALINA	142.702.864,00
900206582	I.P.S. SERVIMEDICO S.A.S.	1.407.924.045,00
800084206	INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA ESE ISABU	25.005.858,00
900638867	INTEGRALES HEALTH SAS	10.028.106,00
900491808	IPS CREER Y CRECER S.A.S	7.840.000,00



900483570	IPS KATIOS RIOSUCIO LTDA.	83.984.474,00
900665930	IPS PREVIMEDISALUD S.A.S.	1.213.271.726,00
823004588	IPS SALUD INTEGRAL SAMPUES LIMITADA	20.880.714,00
900494165	IPS SAN FRANCISCO DE MOMPOS LTDA	18.032.000,00
900205591	MANEXKA IPSI	5.033.631,00
900560386	MANOS UNIDAS PARA EL FUTURO IPS S.A.S.	26.068.000,00
900368327	MEDICAL HOMECARE S.A.S	1.545.000,00
900185047	OXYCENTER HOME CARE S.A.S	115.000.000,00
900390423	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA SAS	29.897.466,00
802017561	PROSALUDSA LTDA	21.907.416,00
830511549	RESONANCIA E IMAGENES SANTA MARIA S.A	66.852.923,00
900212320	UNIDAD MEDICA MI SALUD S.A.S	61.599.230,00
830515000	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S.	400.063.449,00
802023689	VIDA INTEGRAL S.A.S.	76.143.534,00
		16.069.989.716,00

Fuente: Proceso de Cartera 30/09/2023

1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011

De acuerdo a la información entregada por el Agente Liquidador se tenía una cartera pendiente de cobro por valor de \$3.071.388.802 con 24 municipios, se logra aclarar mediante LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL y las mesas con varios entes territoriales un monto por valor de \$804.449.726, quedando aun como pendiente un valor de \$2.266.939.076

Deudor	Concepto	Saldo recibido por el mandato	Monto de la depuración realizada	Saldo por recaudar	Observaciones sobre avance en la gestión de cobro
ALCALDIA DE BOJAYA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	11.037.254	11.037.254	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2016. CONSIGNADOS A HOSPITAL REGIONAL II NIV NTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES COROZAL 11165036869 (Cuenta de ahorros) BANCOLOMBIA. GIRADO EL 4/05/2017 POR 65.679.122 Y FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL 390051806 (Cuenta corriente) BANCOLOMBIA EL 19/05/2017 POR 64.646.301. QUEDANDO LA DEUDA A MARZO 2018 SALDADA AL 100%

ALCALDIA MUNICIPAL BARRANCO DE LOBA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	1.933.928	1.933.928	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA CUENTAS MAESTRAS O CRUCE DE CUENTAS
ALCALDIA MUNICIPAL SAN BENITO ABAD	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	214.615.260		214.615.260	
MUNICIPIO ATRATO	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	58.811.195	58.811.195	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA CUENTAS MAESTRAS O CRUCE DE CUENTAS

MUNICIPIO DE CONDOTO	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	16.890.166	16.890.166	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2016
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	855.786.926		855.786.926	
MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	28.613.714	28.613.714	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA CUENTAS MAESTRAS O CRUCE DE CUENTAS
MUNICIPIO DE REMOLINO	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA	8.174.725	8.174.725	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE

	POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011				DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2014
MUNICIPIO DE RIO QUITO	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	3.461.259	3.461.259	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2016
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	156.173.474	5.930.093	150.243.381	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP FEBRERO Y MARZO 2018

MUNICIPIO DE SANTA ROSA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	40.747.814	40.747.814	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. TOTAL DEUDA PAGADA CUENTAS MAESTRAS O CRUCE DE CUENTAS
MUNICIPIO DE SOLEDAD	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	151.609.498		151.609.498	
MUNICIPIO DE TADO	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	541.165.425	541.165.425	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2016

MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	2.844.562	2.844.562	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2017
MUNICIPIO DE TURBANA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	16.025.261		16.025.261	
MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	11.026.782	11.026.782	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. TOTAL DEUDA PAGADA CUENTAS MAESTRAS O CRUCE DE CUENTAS
MUNICIPIO DE BARANOA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA	31.769.135		31.769.135	

	NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011				
MUNICIPIO DE MANATI	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	254.626.109		254.626.109	
MUNICIPIO DE OVEJAS	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	11.068.050	11.068.050	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO - AJUSTADO - FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. TOTAL DEUDA PAGADA CUENTAS MAESTRAS O CRUCE DE CUENTAS
MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	851.725	851.725	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018.

					DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2016
MUNICIPIO DE SABANALARGA	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	130.263.167		130.263.167	
MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	475.470.220	13.469.882	462.000.338	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2018
MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	47.449.683	47.449.683	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2015

MUNICIPIO DE SIPI	D.C. 1080 - DEUDA RECONOCIDA NO PAGADA POR CONTRATOS SUSCRITOS CON E.T. HASTA EL 31 DE MARZO 2011	973.470	973.470	-	DE ACUERDO A LA REVISION DEL INFORME AVANCE DECRETO 1080 DE 2012 - CORTE MARZO 2018 - AJUSTADO. FECHA DE ELABORACION: JUNIO 2018. DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO SECTORIAL. DEUDA PAGADA DESCUENTO SGP 2015
-------------------	---	---------	---------	---	--

3.071.388.802 804.449.726 2.266.939.076

COBRO UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011)

De acuerdo a la información entregada por el Agente Liquidador se tenía una cartera pendiente de cobro por valor de \$14.077.615.093,33 con 120 municipios, se logra aclarar mediante las mesas con varios entes territoriales un monto por valor de \$429.411.021, quedando aun como pendiente un valor de \$13.658.204.073

Deudor	Concepto	Saldo recibido por el mandato	Monto de la depuración realizada	Saldo por recaudar	Observaciones sobre avance en la gestión de cobro
ALCALDIA DE BOJAYA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011)	339.575.238		339.575.238	
ALCALDIA DE CANALETE	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011)	55.212.530		55.212.530	

ALCALDIA DE MARGARITA BOLIVAR	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	249.268.696		249.268.696	
ALCALDÍA DE QUIBDO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	418.749.993		418.749.993	
ALCALDIA DE SAN JACINTO DEL CAUCA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	409.756.564		409.756.564	
ALCALDIA DE SAN PEDRO SUCRE	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	38.987.458		38.987.458	
ALCALDIA DE SINCELEJO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	235.445.700		235.445.700	
ALCALDIA MUNICIPAL SAN MARCOS	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	55.098.831		55.098.831	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
ALCALDIA MUNICIPAL BARRANCO DE LOBA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	220.649.715		220.649.715	
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	55.966.019		55.966.019	DE ACUERDO A RESPUESTA DADA POR EL ET MUNICIPAL EN LA CUAL ADJUNTA SOPORTES DEL DE LAS RESOLUCIONES PAGO REALIZADAS POR EL MUNICIPIO PERO NO ADJUNTA SOPORTES DE LA ENTIDAD BANCARIA QUE CONFIRME QUE SE EFECTUARON LOS GIEROS CORRESPONDIENTES, RAZON POR LA QUE NO SE ACEPTA LA RESPUESTA DADA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CLEMENCIA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	7.188.181		7.188.181	
ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	2.955.424		2.955.424	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMPUES	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	55.171.270	23.426.838	31.744.432	EL municipio cancela ESFUERZO PROPIO DE 2020 y queda pendiente la cartera de 2015, 2018,2019
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FERNANDO BOLIVAR	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	46.705.004		46.705.004	
ALCALDIA MUNICIPAL EL BANCO MAGDALENA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	89.878.377	89.654.376	224.001	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10-2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la

					presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pagos.PENDIENTE EL SALDO DEL MUNICIPIO GESTIONADO A LA FECHA AUN SIN
ALCALDIA MUNICIPAL SAN BENITO ABAD	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	498.490.247		498.490.247	
ALCALDIA MUNICIPAL SAN MARTIN	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	8.981.874		8.981.874	
ALCALDIA MUNICIPAL SUCRE	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	263.739.938		263.739.938	
ALCALDIA MUNICIPAL VILLANUEVA BOLIVAR	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	8.106.935		8.106.935	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DPTO DE BOLIVAR	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	19.971.106		19.971.106	
DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	13.952.993		13.952.993	
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	26.196.604		26.196.604	
MUNICIPIO DE ACHI	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	15.631.339		15.631.339	
MUNICIPIO DE ALCALA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	60.980.978		60.980.978	

MUNICIPIO DE ALTO BAUDO PIE DE PATO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	736.423.149		736.423.149	
MUNICIPIO DE ASTREA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	17.575.904		17.575.904	
MUNICIPIO DE BAJO BAUDO PIZARRO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	707.361.311		707.361.311	
MUNICIPIO DE BARRANCAS	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	7.589.149		7.589.149	
MUNICIPIO DE BECERRIL	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	13.504.860		13.504.860	
MUNICIPIO DE BOLIVAR	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	9.338.150		9.338.150	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE BOSCONIA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	9.594.067		9.594.067	
MUNICIPIO DE CALAMAR	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	13.603.253		13.603.253	
MUNICIPIO DE CERTEGUI	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	27.988.677		27.988.677	
MUNICIPIO DE CONDOTO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	52.141.433		52.141.433	
MUNICIPIO DE COVEAS	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	55.132.611		55.132.611	

MUNICIPIO DE EL CAIRO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	37.945.917		37.945.917	
MUNICIPIO DE EL CARMEN	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	13.041.103		13.041.103	
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	699.452.276		699.452.276	
MUNICIPIO DE EL COPEY	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	23.508.298		23.508.298	
MUNICIPIO DE GUACARI	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	34.396.324		34.396.324	
MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	40.117.152		40.117.152	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE HATO NUEVO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	11.752.433		11.752.433	
MUNICIPIO DE ITSMINA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	343.883.158		343.883.158	
MUNICIPIO DE LLORO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	235.953.648		235.953.648	
MUNICIPIO DE MAICAO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	20.259.694		20.259.694	
MUNICIPIO DE MANAURE	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	10.275.664		10.275.664	

MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	184.001.232		184.001.232	
MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	67.830.759		67.830.759	
MUNICIPIO DE MOMPOX	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	500.271.461		500.271.461	El ente responde solicitandoplazo para dar respuesta
MUNICIPIO DE MORALES	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	11.631.729		11.631.729	
MUNICIPIO DE NOVITA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	105.900.592		105.900.592	
MUNICIPIO DE PAILITAS	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	3.938.204		3.938.204	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE PELAYA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	9.886.802		9.886.802	
MUNICIPIO DE PONEDERA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	5.317.026		5.317.026	
MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	278.761.073		278.761.073	
MUNICIPIO DE REMOLINO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	73.804.883	21.080.786	52.724.097	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10- 2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de

					rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pagos.PENDIENTE EL SALDO DEL MUNICIPIO GESTIONADO A LA FECHA AUN SIN RESPUESTA
MUNICIPIO DE REPELON	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	49.325.823		49.325.823	
MUNICIPIO DE RIO IRO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	48.722.561		48.722.561	
MUNICIPIO DE RIO QUITO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	89.171.443		89.171.443	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE RIOHACHA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	25.851.360		25.851.360	
MUNICIPIO DE RIOSUCIO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	362.244.789		362.244.789	
MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	66.811.593		66.811.593	
MUNICIPIO DE SAN DIEGO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	15.991.456		15.991.456	
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	57.883.779		57.883.779	

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	74.168.212		74.168.212	
MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	11.125.864		11.125.864	
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	3.752.802		3.752.802	

MUNICIPIO DE SAN PABLO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	6.124.989	6.124.989	el municipio responde: los saldos que están pendientes, son desde octubre de 2015 cuando la secretaría de salud Departamental de Bolívar manejo los recursos según resolución 922 de fecha 15 de agosto de 2015. Se revisó el pago que el departamento realizó del mes de noviembre donde para la EPSS AMBUQ se tenía asignado un valor de 4.997.096 y el departamento pago según resolución 1770 de fecha 26/12/2015 solo el valor de 4.259.601, dejando un saldo a favor de Ambuq de 737.495, de igual manera para el mes de diciembre el valor asignado era de 4.982.921 y el departamento pago según resolución 1690 de 2015 el valor de 4.258.047 dejando otro saldo por 724.874 a favor de Ambuq, este valor en su momento se notificó al departamento al doctor FERNANDO MATUTE dirección de financiamiento y a la doctora NACHA NEWBALL pero nunca enviaron respuesta. Por otra parte, el valor relacionado el 31 de 8 agosto 2017 por valor de 10.286.794 el departamento los pagos completos según resolución 1229 de 2017, donde pueden observar el valor y la
------------------------	---	-----------	-----------	--

					IPS donde se giró el recurso. El departamento administró los recursos hasta el mes de marzo 2019, desde ahí los empezó administrar directamente el Ministerio de Salud y protección social, donde le quitaron la autonomía completa a los municipios de manejar recurso, por lo cual el valor de diciembre de 2019 que relacionaron, deben solicitarlo al Ministerio de salud.
MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	50.137.921		50.137.921	
MUNICIPIO DE SANTA ROSA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	2.265.015		2.265.015	

MUNICIPIO DE SIMITI	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	43.665.152		43.665.152	
MUNICIPIO DE SINCE	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	62.367.117		62.367.117	
MUNICIPIO DE SOLEDAD	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	604.112.280		604.112.280	
MUNICIPIO DE TADO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	314.527.156		314.527.156	
MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	69.374.437		69.374.437	
MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	8.593.363		8.593.363	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE TORO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	63.447.720		63.447.720	
MUNICIPIO DE TUBARA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	39.640.670		39.640.670	
MUNICIPIO DE TURBANA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	354.686.123		354.686.123	
MUNICIPIO DE URIBIA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	6.255.318		6.255.318	

MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	41.568.639	41.568.639	- 0	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10-2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pagos. PENDIENTE EL SALDO DEL MUNICIPIO GESTIONADO A LA FECHA AUN SIN RESPUESTA
MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	8.270.865		8.270.865	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE ARIGUANI MAGDALENA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	136.994.880	105.686.876	31.308.004	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10-2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pagos. PENDIENTE EL SALDO DEL MUNICIPIO GESTIONADO A LA FECHA AUN SIN RESPUESTA

MUNICIPIO DE BAGADO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	190.958.611		190.958.611	
MUNICIPIO DE BARANOA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	26.596.754		26.596.754	
MUNICIPIO DE CAIMITO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	32.776.091		32.776.091	El municipio envia oficio manifestando que no tienen deuda de la vigencia 2019 - 2020 de la LMA con AMBUQ EN LIQUIDACION y anexamos soportes de pagos: Orden de Pago #2023000610 de fecha 23/06/2023, Reporte de pago exitoso de la cuenta maestra Banco lombia del municipio a la cuenta maestra de AMBUQ EN LIQUIDACION #24100003839 BANCO DAVIVIENDA, valor transferido 37.608.665,00 de fecha 23/06/2023. y se cuenta con la ficha 120 PROCEDIMIENTO DEPURACIÓN Y SANEAMIENTO CONTABLE de fecha 8/6/2023 que reconoce este pago para depuración contable, pero la revisar la cartera del municipio se observa que el mes de diciembre 2020 no fue cancelado

					por valor de 2.069.423 y aparece un saldo de octubre de 2016 por valor de 700.000 y otro de diciembre 2017 por valor de 180.001.
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	21.962.879		21.962.879	
MUNICIPIO DE CANTN DE SAN PABLO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	103.316.432		103.316.432	
MUNICIPIO DE CHIMA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	8.982.160		8.982.160	
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL	31.714.089		31.714.089	

	1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	35.507		35.507	
MUNICIPIO DE CICUCO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	526.518.108		526.518.108	
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	80.980.029		80.980.029	
MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	70.376.850		70.376.850	
MUNICIPIO DE GALAPA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	18.719.038		18.719.038	

MUNICIPIO DE GAMARRA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011)	6.249.836		6.249.836	
MUNICIPIO DE GUAMAL	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011)	43.949.009	43.949.009	- 0	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10-2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pagos

MUNICIPIO DE GUARANDA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	100.007.792		100.007.792	
MUNICIPIO DE LOS PALMITOS	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	35.006.053		35.006.053	
MUNICIPIO DE LURUACO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	28.157.048		28.157.048	
MUNICIPIO DE MAGANGUE ALCALDIA MUNICIPAL	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	1.108.390.157		1.108.390.157	
MUNICIPIO DE MALAMBO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	197.717.759		197.717.759	
MUNICIPIO DE MANATI	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A	55.854.886		55.854.886	

	PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011				
MUNICIPIO DE MONTECRISTO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	26.167.082		26.167.082	
MUNICIPIO DE OVEJAS	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	86.491.525		86.491.525	
MUNICIPIO DE PALMITO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	17.439.886		17.439.886	
MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	37.119.432	37.119.432	-	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10- 2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de

					rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pago
MUNICIPIO DE SABANALARGA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	239.451.591		239.451.591	
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	80.377.681		80.377.681	
MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	199.570.722		199.570.722	

MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	7.360.839	7.360.839	-	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10-2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pagos.
MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	68.491.030	68.491.030		

MUNICIPIO DE SIPI	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	28.726.748		28.726.748	
MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	58.416.242		58.416.242	EL MUNICIPIO RESPONDE LA SOLICITUD DE PAGO Y ADJUNTA COMPROBANTES DE PAGO POR VALOR DE 25.698.680,27 CONSIGNADOS EL 29-08-2023 PERO LO CONSIGNO A UNA CUENTA CERRADA, SE HA SOLICITADO POR ESCRITO Y MEDIANTE LLAMADAS TELEFOICAS QUE REALICEN LA CONSIGNACION A LA CUENTA DE DAVIVIENDA DEL MANDATO, A LA FECHA SIN SER REALIZADO
MUNICIPIO DE UNIN PANAMERICANA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	107.592.567		107.592.567	
MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	44.952.490		44.952.490	

MUNICIPIO DIBULLA	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	34.070.170		34.070.170	
MUNICIPIO POLONUEVO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	92.896.785		92.896.785	
MUNICIPIO SITIONUEVO	UPC POR COBRAR- ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	69.686.308	49.564.226	20.122.082	LA SECRETARIA DE SALUD DPTAL EN MESA DE TRABAJO REALIZADA EL 20-10- 2023 HIZO ENTREGA DE LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PENDIENTE A CANCELAR POR EL DEPARTAMENTO, MANIFESTANDO: Mediante Resolución 401 de 2015, el departamento del Magdalena asumió la medida de giro directo de los recursos de rentas cedidas, en donde la EPS en su debido momento autorizó el giro de los recursos de la Liquidación Mensual de Afiliados a la Red prestadora de servicios. Lo que conlleva que el Departamento del Magdalena a partir de mayo de 2015 girara los recursos a la Red, siendo así las cosas la

					presunta deuda de las vigencias 2019 y 2020, se le aportará los soportes de pago para que Mandato Ambuq EPS liquidada realice el descargue de los pagos.PENDIENTE EL SALDO DEL MUNICIPIO GESTIONADO A LA FECHA AUN SIN
MUNICIPO LA GLORIA	UPC POR COBRAR-ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL (LMA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2011	14.610.581		14.610.581	

14.077.615.094 419.411.021 13.658.204.073



LAUREANO ANTONIO BENAVIDES LUGO
Mandatario-Asociación Mutual Barrios Unidos
DE QUIBDÓ-AMBUQ EPS-S-ESS En
Liquidada.

Revisó: Laureano Benavides Lugo Mandatario

Proyectó: Bibiana Milena Usta Murillo- Líder Jurídica 